



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Señor, con parte lexísima el modo de ajustar dho crédito y Costas, señalando un propio para su paga, con amplia comisión que para ello se confiere a dho Señores, trayendo razón a el Ayuntamiento

Resolución del Cons. de el pleito con Totana

Don Joaquin Riquelme Rex. Don Juan presente Carta de Don fernando Rodriguez Alente de la Ciudad en la Corte en q. le da cuenta de lo remitido por el Consejo, sobre el pleito con la Villa de Totana, cuyo decreto dice así

Decreto

Se declara q. la Ciudad de Murcia, para recoger la nieve en los Pisos q. viene en la Sierra de Espuña, tomemos la licencia correspondiente de parte de la A. de Sevilla; y esta obligada a permitir a la Ciudad de Totana; Siempre q. la Ciudad de Murcia se aproveche de Sierra o Atocha para la recolección de la nieve de la del termino de dha Villa de Totana, no lo pueda hacer sin obtener licencia de esta Villa, y su Justicia, y pagados del justo valor; Pero en el caso de q. cote en otra jurisdicción la Sierra y Atocha correspondiente, con licencia de su respectiva Justicia, no se le pueda por la de Totana, cobrar ni cobrar por razón de la introducción en sus terminos de dha Sierra y Atocha; Y así mismo se declara debe pagar la Ciudad de Murcia la porción q. le correspondá, y prorratee de lo valor de la licencia q. de Totana dice a la hora en el tiempo de la recolección de la nieve, y satisfaga lo que por esta razón este deviendo; Se execute. Madrid 15. de febrero del 755

Y la Ciudad habiendo lo oído dio las mas expresas gracias a dho Don Joaquin Riquelme por el celo, y cuidado con q. a mirado este importante expediente, a quien pidió se viva puntualizar con la mayor brevedad los documentos q. viene ofrecidos, para q. el Real Consejo declare, las dietas que no deberan pagar a la Justicia de Totana que vive a la Sierra en ocasiones de nevadas, con anexo a las demas que deben cobrar de otras recolecciones q. a un tiempo se practican